

blogLa UE aprueba una resolución sobre migración y refugiados

14 Sep 2015

[La UE aprueba una resolución sobre migración y refugiados](#) [1]

[Migraciones](#) [2], [Refugiados](#) [3], [Unión Europea](#) [4]

El Parlamento Europeo, en su sesión plenaria del pasado 10 de septiembre, aprobó una resolución que aborda la grave situación que padecen los refugiados. Esta resolución manifiesta que los Estados miembros deben cumplir sus obligaciones internacionales y su obligación de rescate en el mar, y en lugar de la actual toma de decisiones ad hoc, se precisa de un enfoque a más largo plazo de la migración y el asilo.

La persistencia de los conflictos, la inestabilidad regional y las violaciones de los derechos humanos, ha provocado un número sin precedentes de personas que buscan en la Unión Europea una protección que ponga fin a sus padecimientos.

La situación de crisis humanitaria que sufren en estos momentos millones de personas, ha provocado, según fuentes de ACNUR, la **muerte o desaparición de más de 2.800 mujeres, hombres, niños y niñas en lo que va de 2015, al intentar llegar a un lugar seguro en Europa.**

Para la Unión Europea los hechos que se vienen viviendo a lo largo de este verano, evidencian una vez más que la migración no es un fenómeno temporal, por lo que es urgente *"hacer todo lo posible para salvar las vidas de las personas que huyen de sus países y están en peligro, y es necesario que los Estados miembros cumplan sus obligaciones internacionales, incluida la obligación de rescate en el mar"*.

La Resolución aprobada manifiesta que los Estados miembros deben cumplir sus obligaciones internacionales y su obligación de rescate en el mar, y en lugar de la actual toma de decisiones ad hoc, se precisa de un enfoque a más largo plazo de la migración y el asilo.

El Parlamento Europeo manifiesta en la [Resolución sobre migración y refugiados](#) [5] que la inestabilidad y los conflictos regionales y el avance del EI/Daesh en las zonas de conflicto vecinas tienen una incidencia sobre la llegada masiva de migrantes y los flujos de personas desplazadas y, por tanto, sobre el número de personas que intentan llegar a la UE. Según los datos de Frontex, Siria, Afganistán, Eritrea e Irak son los principales países de origen de los solicitantes de asilo en 2015

En el último Consejo Europeo, celebrado en junio de 2015, y en la posterior reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 20 de julio de 2015 no se alcanzó ningún acuerdo para un mecanismo de redistribución vinculante para la reubicación y el reasentamiento de personas, optándose en su lugar por un mecanismo de carácter voluntario. Los Estados miembros no consiguieron llegar a un acuerdo para poner a disposición 40 000 plazas para la reubicación de refugiados desde Grecia e Italia, y en su lugar solo garantizaron 32 256 plazas. Así el pasado 3 de septiembre el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, solicitó que se redistribuyesen como mínimo 100 000 refugiados.

En esta resolución Europa también se pronuncia sobre los "pasadores de fronteras" y **los traficantes de seres humanos, que explotan la migración irregular y ponen en peligro las vidas de los inmigrantes para su propio beneficio económico.** *"Son responsables de miles de muertes, dice el texto de la resolución, y constituyen un importante desafío para la UE y los Estados miembros"* y añade que *"los traficantes generan unos 20 000 millones de euros al año en beneficios procedentes de sus actividades delictivas y según Europol, los grupos de delincuencia organizada que facilitan activamente el transporte de migrantes irregulares por el mar Mediterráneo están vinculados al tráfico de seres humanos, drogas y armas de fuego y terrorismo"*.

[6]

La Resolución [5] sobre la migración y los refugiados en Europa (2015/2833(RSP) aprobada por el Parlamento Europeo dice que:

1. Insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a que encuentren una solución eficaz y mejoren la cooperación existente para evitar la pérdida de más vidas humanas, impedir que los traficantes sigan fletando embarcaciones, agilizar la tramitación de las solicitudes de asilo en los Estados miembros, devolver sin demora a quienes no cumplan los requisitos exigidos e integrar y asistir plenamente a quienes han obtenido el asilo;
2. Pide a los Estados miembros que refuercen el papel de Frontex y de la EASO y que ofrezcan asistencia a los Estados miembros que se encuentran en primera línea de recepción de inmigrantes;
3. Subraya la importancia fundamental de contar con un sistema de tramitación de las solicitudes de asilo efectivo y eficaz que permita estabilizar la situación actual y distinguir entre los migrantes económicos y quienes necesitan asilo;
4. Pide a los Estados miembros que ofrezcan, teniendo en cuenta sus situaciones y responsabilidades concretas, recursos adicionales y útiles y asistencia financiera para solventar las actuales deficiencias del sistema de migración de la UE, de modo que pueda ser eficaz en las actuales circunstancias de presión;
5. Subraya que los Estados miembros deben garantizar, cuando se registra a los migrantes en el primer país de la Unión al que llegan, la toma y almacenamiento de las huellas dactilares de todos los migrantes a través del sistema Eurodac, a fin de detectar aquellas solicitudes que hayan sido presentadas y denegadas y acelerar los procedimientos de solicitud de asilo;
6. Apoya el establecimiento de un nuevo programa de retornos, coordinado por Frontex, para el retorno rápido de los migrantes irregulares desde los Estados miembros que están en primera línea; pide a la Comisión que presente cuanto antes esta propuesta; resalta la necesidad de fomentar las políticas de retorno voluntario al tiempo que se garantiza la protección de todos los derechos en virtud del Derecho internacional y de la UE y, en este sentido, subraya la importancia de negociar acuerdos de readmisión efectiva con terceros países;
7. Pide una política de tolerancia cero con los traficantes de seres humanos e insta a los Estados miembros a colaborar estrechamente con Europol, Frontex, EASO y Eurojust para luchar contra estas redes criminales de paso clandestino de fronteras, detectando sus *modus operandi* y sus rutas, impidiendo su partida y animando a la UE y a terceros países a aplicar las sanciones penales de mayor dureza;
8. Resalta la necesidad de que los terceros países de la región de la que parten los migrantes patrullen sus propias aguas territoriales a fin de interceptar las embarcaciones, y pide a los terceros países que respeten el Derecho internacional en relación con las operaciones de salvamento marítimo y que garanticen la protección de los refugiados y el respeto de los derechos fundamentales; pide una mayor implicación internacional para localizar y destruir sistemáticamente las embarcaciones utilizadas por los pasadores, respetando plenamente el Derecho internacional;
9. Pide una mayor coordinación de las políticas de la UE y de los Estados miembros relativas al entrenamiento de la policía local en los puntos de salida de las embarcaciones a fin de identificar y detener a las bandas criminales y a los delincuentes, así como que se intensifiquen los servicios de información sobre el terreno para concienciar sobre los riesgos potenciales del tráfico de seres humanos;
10. Reitera su apoyo a la labor de las Naciones Unidas y a las actividades diplomáticas que buscan restablecer la autoridad gubernamental en Libia, así como a su compromiso de redoblar sus esfuerzos en relación con los conflictos y la inestabilidad en Libia y Siria; hace hincapié en que crear estabilidad regional en las zonas de conflicto es fundamental para que disminuyan los desplazamientos de personas;
11. Hace un llamamiento para que la UE refuerce su colaboración con países socios de Oriente Próximo y África con objeto de promover la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos y de ayudar a prestar asistencia a los campos de refugiados de la región; pide, en este sentido, una mayor cooperación con los países de la región pertenecientes a la Liga Árabe y a la Unión Africana para la gestión, el reasentamiento y la concesión de asilo a las personas desplazadas;
12. Subraya que la actual crisis migratoria es una crisis humanitaria de escala planetaria, que la Unión Europea no puede resolver sola, e insta a la comunidad internacional a trabajar de forma conjunta para encontrar soluciones y ofrecer asistencia;
13. Reitera la necesidad de que las políticas y las medidas adoptadas se basen en la confianza mutua, la asunción de responsabilidades y la solidaridad tanto de los Estados miembros que reciben solicitantes de asilo como de aquellos que lo conceden; subraya la necesidad de encontrar una solución sensata y sostenible a la crisis actual, no basada en cuotas vinculantes obligatorias sino en el reasentamiento y reubicación voluntarios por parte de los Estados miembros, la puesta en común de experiencias y recursos y la correcta aplicación del Derecho europeo vigente en este ámbito, incluido el Reglamento de Dublín;
14. Insta a la Comisión a que se asegure de que todos los Estados miembros aplican adecuadamente la legislación de la UE a fin de garantizar unas normas eficaces, coherentes y humanas en toda la Unión;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

¡Compartelo!

(c) Fundación Euroárabe de Altos Estudios

URL de origen: <https://www.fundea.org/es/blog/ue-aprueba-una-resolucion-sobre-migracion-refugiados>

Enlaces

[1] <https://www.fundea.org/es/blog/ue-aprueba-una-resolucion-sobre-migracion-refugiados>

[2] <https://www.fundea.org/es/etiquetas/migraciones>

[3] <https://www.fundea.org/es/etiquetas/refugiados>

[4] <https://www.fundea.org/es/etiquetas/union-europea>

[5] <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=B8-2015-0833&language=ES>

[6] <http://iniciativadebate.org/2015/09/09/graficos-asi-es-el-reparto-de-160-000-refugiados-propuesto-por-bruselas/>

